



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00634-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	ALCIRA MARIA CASTILLO CELIN C.C. 1.042.425.629
DEMANDADO	JHON JAIRO CORONADO OLIVEROS C.C. C.C. 7.603.276

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso de la referencia, en el que se hace forzosa la corrección en la fecha de audiencia, por error involuntario en su diligenciamiento. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 31 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Marzo treinta y uno (31) del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se observa que, por error involuntario del Despacho en proveído del 18 de noviembre de 2022, consignó erróneamente la fecha de audiencia inicial de trámite y juzgamiento, referenciándose en numeral 2 de la parte resolutive *el día veintitrés (23) del mes de abril de 2022 a las 9:00 A.M.*, debiendo ser *veintiséis (26) del mes de abril de 2023 a las 9:30 A.M.*

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, que tiene una importante significación cuando faculta al funcionario de conocimiento, para que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, corrija el error en que incurra de carácter aritmético. Pero, el inciso final del citado artículo es mucho más amplio, cuando su aplicabilidad la extiende a los casos de error por omisión, o cambio de palabras o alteración de éstas.

Ante esta alternativa procesal, se procederá a corregir el numeral segundo de la resolutive del mencionado auto, según lo considerado en precedencia.



En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Téngase por corregido el numeral SEGUNDO del proveído de fecha 18 de noviembre de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Como consecuencia de la declaración anterior, el numeral del mencionado auto quedará de la siguiente manera:

"2. Señalar fecha para AUDIENCIA INICIAL, DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día veintiséis (26) del mes de abril de 2023 a las 9:30 A.M".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 14 de ABRIL 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 058 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ